



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 103-2024-MDSR

San Ramón, 24 de julio del 2024

### VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito deberá viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 25 de julio de 2024, por cuanto sostendrá una reunión de trabajo con la Procuradora General del Estado, a invitación de esa entidad.

En consecuencia, resulta pertinente delegar las atribuciones políticas y administrativas durante dicho periodo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

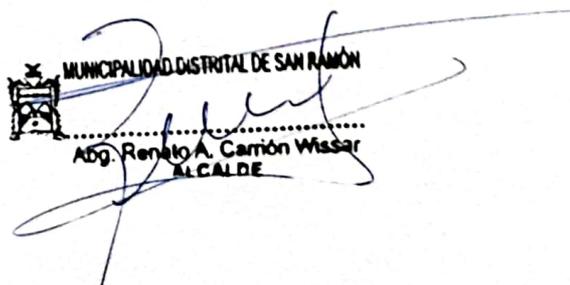
**ARTÍCULO 1º:** DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía en el regidor **MIGUEL SILVIO SOLANO ARZAPALO**, identificado con DNI N° 23569607, por el día 25 de julio del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** DELEGAR las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal **ING. RUBEN LOPEZ DORREGARAY** por el día 25 de julio del 2024.

**ARTÍCULO 3º:** NOTIFICAR al regidor comprendido en el presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Distribución:  
Regidor  
GM  
SG Personal  
c.c. Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
  
Abg. Renato A. Camón Wissar  
ALCALDE

P  
U  
E  
R  
T  
A  
D  
E  
O  
R  
O  
D  
E  
L  
A  
S  
E  
L  
V  
A  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L